



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial de Ávila, siendo las trece horas y catorce minutos del día 12 de abril de 2019 se reúnen en calidad de Presidenta doña Patricia Rodríguez Calleja, los Vocales don Eloy Nieves Jiménez, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, doña Susana Orejudo López, doña María Lourdes Delgado Piera, doña Ana Isabel Herrero Martín y doña Aránzazu Fidalgo Pérez, que actúa como Secretaria de la Mesa, de conformidad con el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, para proceder al examen de las propuestas presentadas al procedimiento abierto con una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio convocado por el Ayuntamiento de Ávila; para el **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DIFERENTES PUNTOS DE CONSUMO VINCULADOS A DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.**

Se da cuenta por don Máximo Casillas Agüero del informe emitido en relación a las propuestas presentadas, y que es del siguiente tenor:

"PETICIONARIO: Mesa de contratación.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto.

Nº TOTAL OFERTAS PRESENTADAS: 6

1.- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A

2.- ESTABANELL Y PAHISA MERCATOR S.A

3.- TRADE UNIVERSAL ENERGY S.A

4.- EDP COMERCIALIZADORA S.A.U

5.- IBERDROLA CLIENTES S.A.U

6.- AURA ENERGIA S.L.

En el presente informe, se procede a la valoración de la documentación incluida en los sobres A y C, que incluyen toda la documentación aportada por las empresas para valorar y puntuar según los apartados y los criterios de adjudicación establecidos y detallados en los pliegos del contrato.

Sobre "A", "Proposición económica para el CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DIFERENTES PUNTOS DE CONSUMO VINCULADOS A DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA", conforme al Modelo de proposición que consta en el Anexo III del pliego de condiciones administrativas.

Sobre "C" "Criterios sometidos a fórmulas o asignación directa de puntuación para el CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DIFERENTES PUNTOS DE CONSUMO VINCULADOS A DEPENDENCIAS DEL EXCMO.



AYUNTAMIENTO DE ÁVILA", y contendrá la documentación acreditativa de procedimientos certificados de actuación estandarizada y Servicios de asesoramiento, atención al cliente, servicio de optimización facturación y administración relacionadas en la cláusula 8.3 y 8.4 del Pliego de prescripciones técnicas que permitan de modo bastante enjuiciar la oferta en este aspecto y proceder a su baremación motivada.

Procedimiento y criterios de adjudicación

La adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, a través de varios criterios, a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma.

Los criterios de valoración, así como su ponderación, serán con arreglo a lo establecido a continuación en los siguientes apartados.

Teniendo en cuenta los criterios que se establecen en las cláusulas: 8.2 Proposición Económica; 8.3 Procedimientos certificados de actuación estandarizada; 8.4 Proposición de Servicios de asesoramiento, atención al cliente, servicio de optimización facturación y administración, resultará adjudicataria la empresa con mayor puntuación obtenida de la suma total de los tres criterios de entre las ofertas recibidas.

Clausula 8.2 Proposición Económica

La Proposición económica se valorará hasta 100 puntos máximos, Los criterios de valoración, así como su ponderación, serán con arreglo a lo establecido a continuación.

1. Coste unitario del kWh ponderado para la tarifa 3.1A:

29 puntos máximos. La puntuación de cada oferta recibida se realizará conforme a la siguiente fórmula, para cada una de las tarifas, en base a los precios emitidos por cada licitador según anexo III:

Puntos de la oferta "x" = $29 - 29 \cdot (\text{€ de la oferta "x"} - \text{€ de la mejor oferta recibida}) / \text{€ de la mejor oferta recibida}$

La ponderación para la tarifa 3.1A resultará de la siguiente fórmula:

$$P1*EP1 + P2*EP2 + P3*EP3$$

Los términos EP1, EP2, EP3 representan la energía consumida en el año anterior para cada uno de los periodos horarios de la tarifa 3.1A que figuran en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones Técnicas.

Los términos P1, P2 y P3 representan el precio del kWh propuesto por cada licitador para cada periodo horario para la tarifa de acceso 3.1A.



2. Coste unitario del kWh ponderado para la tarifa 3.0A:

58 puntos máximos. La puntuación de cada oferta recibida se realizará conforme a la siguiente fórmula, para cada una de las tarifas, en base a los precios emitidos por cada licitador según anexo III:

Puntos de la oferta "x" = $58 - 58 \cdot (\text{€ de la oferta "x"} - \text{€ de la mejor oferta recibida}) / \text{€ de la mejor oferta recibida}$

La ponderación para la tarifa 3.0A resultará de la siguiente fórmula:

$$P1 \cdot EP1 + P2 \cdot EP2 + P3 \cdot EP3$$

Los términos EP1, EP2, EP3 representan la energía consumida en el año anterior para cada uno de los periodos horarios de la tarifa 3.0A que figuran en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones Técnicas.

Los términos P1, P2 y P3 representan el precio del kWh propuesto por cada licitador para cada periodo horario para la tarifa de acceso 3.0A.

3. Coste unitario del kWh ponderado para la tarifa 2.1DHA:

3 puntos máximos. La puntuación de cada oferta recibida se realizará conforme a la siguiente fórmula, para cada una de las tarifas, en base a los precios emitidos por cada licitador según anexo III:

Puntos de la oferta "x" = $3 - 3 \cdot (\text{€ de la oferta "x"} - \text{€ de la mejor oferta recibida}) / \text{€ de la mejor oferta recibida}$

La ponderación para la tarifa 2.1DHA resultará de la siguiente fórmula:

$$P1 \cdot EP1 + P2 \cdot EP2$$

Los términos EP1, EP2, representan la energía consumida en el año anterior para cada uno de los periodos horarios de la tarifa 2.1DHA que figuran en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones Técnicas.

Los términos P1, P2 representan el precio del kWh propuesto por cada licitador para cada periodo horario para la tarifa de acceso 2.1DHA.

4. Coste unitario del kWh ponderado para la tarifa 2.1A:

3 puntos máximos. La puntuación de cada oferta recibida se realizará conforme a la siguiente fórmula, para cada una de las tarifas, en base a los precios emitidos por



cada licitador según anexo III:

Puntos de la oferta "x" = $3 - 3 \cdot (\text{€ de la oferta "x"} - \text{€ de la mejor oferta recibida}) / \text{€ de la mejor oferta recibida}$

5. Coste unitario del kWh ponderado para la tarifa 2.0A:

6 puntos máximos. La puntuación de cada oferta recibida se realizará conforme a la siguiente fórmula, para cada una de las tarifas, en base a los precios emitidos por cada licitador según anexo III:

Puntos de la oferta "x" = $6 - 6 \cdot (\text{€ de la oferta "x"} - \text{€ de la mejor oferta recibida}) / \text{€ de la mejor oferta recibida}$

6. Coste unitario del kWh ponderado para la tarifa 2.0DHA:

1 punto máximos. La puntuación de cada oferta recibida se realizará conforme a la siguiente fórmula, para cada una de las tarifas, en base a los precios emitidos por cada licitador según anexo III:

Puntos de la oferta "x" = $1 - 1 \cdot (\text{€ de la oferta "x"} - \text{€ de la mejor oferta recibida}) / \text{€ de la mejor oferta recibida}$

La ponderación para la tarifa 2.0DHA resultará de la siguiente fórmula:

$$P1*EP1 + P2*EP2$$

Los términos EP1, EP2, representan la energía consumida en el año anterior para cada uno de los periodos horarios de la tarifa 2.0DHA que figuran en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones Técnicas.

Los términos P1, P2 representan el precio del kWh propuesto por cada licitador para cada periodo horario para la tarifa de acceso 2.0DHA.



Ayuntamiento de Avila

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros		tarifa 3.1A			Tarifa 3.0A			Tarifa 2.1DHA		Tarifa 2.1A	Tarifa 2.0DHA		Tarifa 2.0A
	Empresa	P1	P2	P3	P1	P2	P3	P1	P2	P1	P1	P2	P1
1	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	0,107163	0,099517	0,078923	0,120690	0,106454	0,081005	0,170178	0,094152	0,150028	0,157622	0,831750	0,136695
2	ESTABANELL Y PAHISA MERCATOR S.A	0,099729	0,093089	0,076813	0,111010	0,098603	0,078765	0,177198	0,099270	0,149514	0,159012	0,084365	0,139755
3	TRADE UNIVERSAL ENERGY S.A	0,106670	0,098430	0,078645	0,121540	0,106245	0,081645	0,168265	0,094160	0,151175	0,157015	0,084565	0,137845
4	EDP COMERCIALIZADORA S.A.U	0,099084	0,092557	0,070472	0,108578	0,098299	0,071549	0,160619	0,084714	0,141108	0,148306	0,073982	0,127740
5	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	0,100157	0,089674	0,068353	0,111633	0,096764	0,070043	0,162074	0,084629	0,140428	0,147901	0,071890	0,127884
6	AURA ENERGIA S.L.	0,106743	0,096497	0,072585	0,119780	0,101849	0,074939	0,166179	0,089667	0,144104	0,153623	0,078690	0,130771

	Empresa	tarifa 3.1A	Tarifa 3.0A	Tarifa 2.1DHA	Tarifa 2.1A	Tarifa 2.0DHA	Tarifa 2.0A
		P1*EP1+P2*EP2+P3*EP3	P1*EP1+P2*EP2+P3*EP3	P1*EP1+P2*EP2	P1*EP1	P1*EP1+P2*EP2	P1*EP1
1	GAS NAT.RAL COMERCIALIZADORA S.A	85.294,575320 €	187.055,642134 €	10.221,047490 €	15.137,525144 €	1.453,490494 €	27.787,222905 €
2	ESTABANELL Y PAHISA MERCATOR S.A	80.721,551020 €	174.278,290838 €	10.751,068692 €	15.085,663572 €	254,982849 €	28.409,256645 €
3	TRADE UNIVERSAL ENERGY S.A	84.713,451050 €	187.424,350100 €	10.199,809925 €	15.253,255150 €	253,802105 €	28.020,993755 €
4	EDP COMERCIALIZADORA S.A.U	78.176,576510 €	170.374,968470 €	9.282,485217 €	14.237,514984 €	230,267222 €	25.966,859460 €
5	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	76.664,038266 €	169.538,250919 €	9.291,707147 €	14.168,904344 €	226,605002 €	25.996,131636 €
6	AURA ENERGIA S.L.	81.934,947924 €	179.826,194468 €	9.781,269894 €	14.539,805392 €	241,821946 €	26.582,998109 €

	Empresa	Puntos tarifa 3.1A	Puntos Tarifa 3.0A	Puntos Tarifa 2.1DHA	Puntos Tarifa 2.1A	Puntos Tarifa 2.0DHA	Puntos Tarifa 2.0A	TOTAL PUNTOS
1	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	25,73529362	52,00720082	2,696666706	2,794912695	0	0,929896665	84,16397051
2	ESTABANELL Y PAHISA MERCATOR S.A	27,46514908	56,37840538	2,525369519	2,805893412	5,248617283	0,905941757	95,32937643
3	TRADE UNIVERSAL ENERGY S.A	25,95511773	51,88106373	2,70353046	2,770409035	5,279880777	0,920894003	89,51089574
4	EDP COMERCIALIZADORA S.A.U	28,42784635	57,71375417	3	2,985472983	5,903032502	1	99,03010600
5	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	29	58	2,997019571	3	6	0,99887271	99,99589228
6	AURA ENERGIA S.L.	27,00615277	54,48043599	2,838798124	2,921468653	5,597088929	0,976272115	93,82021658

HASH DEL CERTIFICADO:
8FE152D839F8070424581A2E46C19E8DF5C42A66
609B886878D1FA4E1720943A0B2518AE06794A29

FECHA DE FIRMA:
16/04/2019

IDENTIFICACION DE SERVIDOR:
FIDALGO PEREZ M. ALVARO Z. RODRIGUEZ CALLEJA PATRICK

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - https://sede.avila.es - Código Seguro de Verificación: 05001D0C25B151FC2E4BDD24B84



Clausula 8.3 Procedimientos certificados de actuación estandarizada

Procedimientos certificados de actuación estandarizada con los que cuente el licitador que incidan en la calidad, seguridad, fomento de acciones del desarrollo sostenible, responsabilidad social corporativa, fomento de acciones de igualdad de género, comportamiento medioambiental en la ejecución del contrato. Se aportarán los correspondientes certificados acreditados por organismo autorizado, que deberán estar en vigor para poder ser valorados. Se valorará hasta 5 puntos máximos. 1 punto por certificado.

- Estar en posesión del certificado ISO 9001, o certificación similar.
- Estar en posesión del certificado ISO 14001, o certificación similar.
- Estar en posesión del certificado OSHAS 18001, o certificación similar.
- Estar en posesión del certificado ISO 26000 o certificación similar.
- Estar en posesión del certificado EFR Empresa Familiarmente Responsable, o certificación similar.

	Empresa	ISO 9001	ISO 14001	OSHAS 18001	ISO 26000	EFR	TOTAL PUNTOS
1	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	1	1	1	1	1	5
2	ESTABANELL Y PAHISA MERCATOR S.A	0	0	0	0	0	0
3	TRADE UNIVERSAL ENERGY S.A	0	0	0	0	0	0
4	EDP COMERCIALIZADORA S.A.U	1	1	1	1	1	5
5	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	1	1	1	1	1	5
6	AURA ENERGIA S.L.	1	1	0	0	0	2

- **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.**, aporta la siguiente documentación: Certificado ISO 9001, Certificado ISO 14001, Certificado OSHAS 18001, Certificado Bequal, Certificado EFR.
- **ESTEBANELL Y PAHISA MERCATOR S.A.**, No aporta documentación relativa a esta clausula.
- **TRADE UNIVERSAL ENERGY, S.A.**, No aporta certificados relacionados o similares indicados en la clausula.
- **EDP COMERCILIZADORA S.A.U.**, aporta la siguiente documentación: Certificado ISO 9001, Certificado ISO 14001, Certificado OSHAS 18001,



- **IBERDROLA CLIENTES S.A.U.**, aporta la siguiente documentación: Certificado ISO 9001, Certificado ISO 14001, Certificado OSHAS 18001, Documento Política general de responsabilidad social corporativa, Documento de Política de igualdad de oportunidades y conciliación y Plan de Igualdad de IBERDROLA GRUPO.
- **AURA ENERGÍA S.L.**, aporta la siguiente documentación: Certificado ISO 9001, Certificado ISO 14001.

Clausula 8.4 Proposición de Servicios de asesoramiento, atención al cliente, servicio de optimización facturación y administración

La Proposición de Servicios de asesoramiento, atención al cliente, servicio de optimización facturación y administración se valorará hasta 4 puntos máximos. Distribuidos de la siguiente forma:

- Disponer de oficinas y/o puntos de atención en el término municipal de Ávila. Indicar ubicación o compromiso de creación de la misma al inicio de la firma del contrato. Máximo 1 Punto.
- Disponer de aplicación Web para gestión administrativa de los suministros por parte del Ayuntamiento de Ávila. Disponer en soporte informático Web, en tiempo real, toda la información sobre las lecturas de los equipos de medida y las curvas de carga de los consumos resultantes del suministro. Servicio de optimización de factura eléctrica, asesoramiento por los valores de consumo y potencia registrados. Presentará memoria explicativa con el detalle de sus características y propuestas de todo lo anteriormente relacionado. Se valorará los beneficios que de modo global repercutan en los intereses del Ayuntamiento de Ávila. Máximo 3 Puntos.

	Empresa	Disponer oficina atención	Web gestión administrativa Información lecturas y curvas de carga Servicio optimización asesoramiento	TOTAL PUNTOS
1	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	0	2	2
2	ESTABANELL Y PAHISA MERCATOR S.A	0	1	1
3	TRADE UNIVERSAL ENERGY S.A	0	1	1
4	EDP COMERCIALIZADORA S.A.U	0	3	3
5	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	1	3	4



6	AURA ENERGIA S.L.	0	2	2
---	-------------------	---	---	---

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente puntuación total resumida en cuadro adjunto.

	Empresa	Sobre A	SOBRE C		TOTAL PUNTOS
		Proposición Económica	Procedimientos Certificados	Proposición Servicios	
1	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	84,16397051	5	2	91,16397051
2	ESTABANELL Y PAHISA MERCATOR S.A	95,32937643	0	1	96,32937643
3	TRADE UNIVERSAL ENERGY S.A	89,51089574	0	1	90,51089574
4	EDP COMERCIALIZADORA S.A.U	99,03010600	5	3	107,0301060
5	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	99,99589228	5	4	108,9958923
6	AURA ENERGIA S.L.	93,82021659	2	2	97,82021659

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones del contrato y en el procedimiento de adjudicación, resulta como licitador con mayor puntuación en el contrato referido al presente informe la empresa **IBERDROLA CLIENTES S.A.U.**, con una puntuación de 108,996 puntos.

Los precios (€/kWh) de adjudicación para energía 100% renovable, sin incluir IE e IVA, son los siguientes:

Tarifa	Periodo		
	P1	P2	P3
3.1A	0,100157	0,089674	0,068353
3.0A	0,111633	0,096764	0.070043
2.1DHA	0,162074	0,084629	
2.1A	0,140428		
2.0DHA	0,147901	0,071890	
2.0A	0,127884		"



Se hace constar expresamente que por la Mesa ha sido detectado el error material vertido en la Plataforma en la configuración de los criterios de adjudicación del sobre "C", y en concreto, el referido a los Servicios asesoramiento, atención cliente, optimización y administración, al haber sido limitada la puntuación máxima en 3,67 haciéndolo coincidir con su ponderación; y debiendo calificarse, de conformidad con lo establecido en el apartado 8.4 del pliego de prescripciones técnicas, hasta 4 puntos.

Seguidamente la Mesa, a tenor del informe emitido y oídas las consideraciones evacuadas por el técnico que lo suscribe, procede a la baremación de las referencias ofertadas por los licitadores, con el mismo sentido y puntuación, que el reseñado informe, y según lo establecido en la cláusula 8ª del pliego de prescripciones técnicas, arrojando el siguiente resultado por orden decreciente:

Entidad	Sobre A	Sobre C		Puntos
	8.2) Proposición económica	8.3) Certificados	8.4) Servicios asesoramiento, atención cliente, optimización y administración	
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	99,99589228	5	4	108,99589228
EDP COMERCIALIZADORA S.A.U.	99,03010600	5	3	107,03010600
AURA ENERGÍA S.L.	93,82021659	2	2	97,82021659
ESTABANELL Y PAHISA MERCATOR S.A.U.	95,32937643	0	1	96,32937643
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	84,16397051	5	2	91,16397051
TRADE UNIVERSAL ENERGY S.A.	89,51089574	0	1	90,51089574

Por todo lo que antecede, la Mesa de Contratación por unanimidad, eleva propuesta junto con la presente Acta al órgano competente para acordar, si procede, resolución disponiendo la adjudicación del contrato a favor de la entidad **IBERDROLA CLIENTES S.A.U.** en los precios siguientes (€/kWh) para energía 100% renovable, sin incluir IE e IVA:

Tarifa	Período		
	P1	P2	P3
3.1A	0,100157	0,089674	0,068353
3.0A	0,111633	0,096764	0,070043
2.1DHA	0,162074	0,084629	
2.1A	0,140428		
2.0DHA	0,147901	0,071890	
2.0A	0,127884		

La Mesa deja constancia que la propuesta que antecede no crea derecho alguno en su favor hasta tanto que por el órgano resolutorio correspondiente se acuerde su adjudicación.



Ayuntamiento
de **Ávila**

Del Rey · De los Reales · De los Caballeros

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia de la Mesa, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria de la Mesa, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

vºbº

LA PRESIDENTA
Patricia Rodríguez Calleja

LA SECRETARIA DE LA MESA
Aránzazu Fidalgo Pérez

NOMBRE:
FIDALGO PEREZ M. ARANZAZU
RODRIGUEZ CALLEJA PATRICIA

PUESTO DE TRABAJO:
T.A.G. JEFE DE SERVICIO
TTE. ALCALDE

FECHA DE FIRMA:
15/04/2019
16/04/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
8FE152D839F6070424581A2E46C19E8DF5C42A6E
609B8B8878D1FA4E1720943A0B2518AE06794A29

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Avila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC25B151FC2E4BDD24B84